



Buenos Aires, 16 de octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1046/2013

VISTO:

La solicitud de viáticos de la Dra. Elena Liberatori, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Elena Liberatori, Jueza de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita la asignación de viáticos, pasajes y el costo de la matrícula para asistir al "XVIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública", los días 29 de octubre al 1 de noviembre del año en curso, en Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 59/13 CFIPePJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante Dictamen N° 61/2013, propone a la Presidencia otorgar a la Dra. Elena Liberatori la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3000) para pasajes, la suma de Pesos Uruguayos Veinticuatro Mil Ciento Ocho con Setenta y Cinco (u\$ 24.108,75) correspondientes al cincuenta por ciento de los viáticos solicitados, y la suma de Pesos Uruguayos Mil Doscientos Ochenta y Cinco con Ochenta (u\$ 1285,80), para cubrir el costo de la matrícula para asistir al "XVIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública", los días 29 de octubre al 1° de noviembre del año en curso, en Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

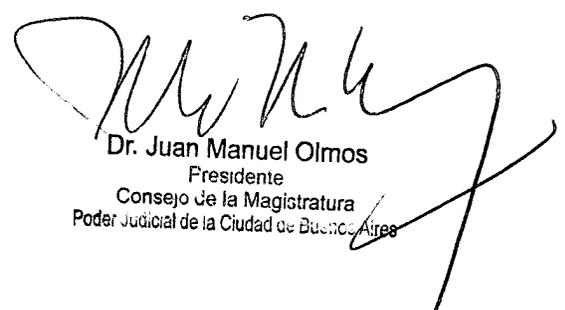
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Elena Liberatori la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3000) para pasajes, la suma de Pesos Uruguayos Veinticuatro Mil Ciento Ocho con Setenta y Cinco (u\$ 24.108,75) correspondientes al cincuenta por ciento de los viáticos solicitados, y la suma de Pesos Uruguayos Mil Doscientos Ochenta y Cinco con Ochenta (u\$ 1285,80), para cubrir el costo de la matrícula para asistir al "XVIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública", los días 29 de octubre al 1° de noviembre del año en curso, en Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. Elena Liberatori, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1046/2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires